



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y
GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100-723 Año 2019

La Plata 15 NOV 2019

VISTO

QUE el protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género, aprobado por el Consejo Superior de la UNLP el 6 de octubre de 2015 por disposición número 410, establece la posibilidad de crear instancias de atención en las unidades académicas sin perjuicio de fijar claramente que la Autoridad de Aplicación es "el órgano creado en el marco del programa contra la violencia de género dependiente de la Dirección General de Derechos Humanos de la UNLP" (SIC);

QUE a los fines del mencionado protocolo "se entiende por autoridad competente al Decano/a en el caso de las Facultades" (SIC) sobre quien recae la máxima responsabilidad de aplicación de los procedimientos recomendados por la Autoridad de Aplicación

CONSIDERANDO

QUE resulta imperioso que el Decano pueda contar con el asesoramiento de una comisión "ad hoc" integrada por los distintos estamentos que componen la Facultad para el tratamiento de los casos que pudieran presentarse, garantizando en los mismos la aplicación de los procedimientos establecidos por el mencionado protocolo, como así también recibir y compartir iniciativas tales como la organización de jornadas institucionales de concientización y reflexión sobre violencia de género tendientes a visibilizar y sensibilizar a toda la comunidad de la Facultad sobre esta temática,

Por ello,

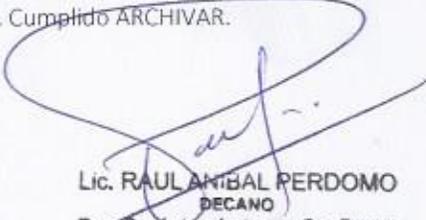
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1: Integrar una comisión "ad hoc" sobre discriminación y/o violencia de género asesora del Decanato con las funciones establecidas en los considerandos, coordinada por la Sra. Vicedecana Dra. Lydia Cidale, y la Dra. Alicia Cruzado, ambas en representación de los profesores, por la Lic. Mariana Tártara y la TS Paula Rusconi por los Nodocentes, por la Dra. Romina Di Sisto en representación de los graduados y las estudiantes Agustina Kounio y Lucía Giovaniello. Actuarán como suplentes de estas últimas las estudiantes Yanina Stachoni y Tatiana Poggi respectivamente.

Artículo 2: Notificar a los miembros designados, al Consejo Directivo de la Facultad, a la Dirección General de Derechos Humanos de la UNLP y dar amplia difusión a toda la comunidad de la Facultad sobre la creación de la comisión. Cumplido ARCHIVAR.

RESOLUCION Nº

579


Lic. RAUL ANIBAL PERDOMO
DECANO
Fac. Cs. Astronómicas y Geofísicas
U.N.L.P.